

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35221 PONTEVEDRA

Edicto

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el no Sección I Declaración concurso 200/2016 y NIG no 36038- 47-1-2016-0000337 se ha dictado en fecha 3 de Febrero de 2016 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Promociones Ponte Forxan SL, con CIF. B-36.296.598, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 16 del Tomo y Libro 2030, inscripción 1a de la Hoja no PO-20319, y domicilio social en c/ Augusto González Besada, no 5 de Pontecaldelas (Pontevedra).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la abogada doña Patricia Álvarez Canella, con DNI 36.130.169-K, domicilio profesional C/ Urzáiz, n.º 18- 3º (36.201 Vigo), email: patricia.alvarezcanella@movistar.es, y teléfono 986.22.70.24.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 22 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042815-1